



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0100**

Objeto:

“Diseño, conceptualización y ejecución de programas y actividades de formación en educación ambiental para los públicos infantil, juvenil y adulto de los programas y espacios de la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 01 de marzo de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 06 de marzo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos legales de participación	5
6.1. <i>Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil (cámara de comercio) y cédula de ciudadanía personas naturales y Registro Único Tributario.</i>	5
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
7. Requisitos contractuales de participación	6
7.1. <i>Experiencia de los talleristas o docentes</i>	6
7.2. <i>Perfil de los talleristas o docentes</i>	6
7.3. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i>	6
8. Especificaciones esenciales del objeto	6
8.1. <i>Para las Unidades de Vida Articulada UVA</i>	7
8.1.1. <i>Público infantil</i>	7
8.1.2. <i>Público Adulto</i>	7
8.2. <i>Requerimiento Metodológico y Conceptual por Curso</i>	8
8.3. <i>Requerimientos para los Docentes</i>	8
9. Formulario de precios	9
10. Terminación del proceso	10
11. Comunicación oficial	11
12. Condiciones contractuales	11
12.1. <i>Garantías</i>	11

Fundación

12.2.	<i>Plazo de ejecución</i>	11
12.3.	<i>Interventor del contrato</i>	12
12.4.	<i>Renovación del contrato</i>	12
12.5.	<i>Lugares de ejecución</i>	12
12.6.	<i>Forma de pago</i>	12

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Diseño, conceptualización y ejecución de programas y actividades de formación en educación ambiental para los públicos infantil, juvenil y adulto de los programas y espacios de la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Para la presente invitación a cotizar se requieren propuestas formativas que propicien espacios de educación informal para niños, jóvenes y adultos en la línea programática de Educación Ambiental, que fomenten el cuidado de los recursos naturales y la implementación de nuevas prácticas de sostenibilidad ambiental desde la cotidianidad y que generen impactos en los usuarios y comunidades atendidas.

Dichas actividades, se llevarán a cabo las Unidades de Vida Articula UVA Moscú y Versailles; dependiendo del lugar de ejecución y sus públicos objetivos las particularidades y especificaciones de cada una.

Entregables:

- Presentación de Informes mensuales o relatorías, con registro fotográfico del desarrollo de los cursos, su evolución y resultados.
- Presentación de informes finales de los cursos correspondientes, al interventor y requeridor de los cursos según el formato establecido para tales fines.
- Entregables del Curso: productos o resultados tangibles que genere el curso y que sean verificables.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Unidades de Vida Articulada
Fecha de publicación:	01 de marzo de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	06 de marzo de 2014

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

6.1. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil (cámara de comercio) y cédula de ciudadanía personas naturales y Registro Único Tributario.

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación, así como copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y/o registro mercantil.

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Experiencia de los talleristas o docentes

El docente o tallerista asignado por el contratista debe **acreditar mínimo 1 año de experiencia en la dirección de cursos o talleres relativos al objeto de la presente contratación**, mediante certificados expedidos por el contratante y en áreas como ecología, manejo de plantas, sostenibilidad ambiental, biodiversidad, técnicas de ecodiseño, de cultivo de plantas, jardines, bonsái, sin limitarse a estos. En el caso de experiencia con LA FUNDACIÓN, el proponente, informará el número del contrato ejecutado. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Objeto
- Descripción del trabajo realizado
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Contacto del contratante

7.2. Perfil de los talleristas o docentes

Los proponentes deberán anexar las hojas de vida de los docentes ofrecidos, debidamente firmada y contar con los anexos y certificados correspondientes.

7.3. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales

Antes de iniciar la ejecución, el contratista deberá entregar la constancia de paz y salvo de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. La Fundación EPM podrá exigir la presentación de la planilla de pago donde se verifique el cumplimiento de los mismos.

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas formativas.

Los proponentes interesados en participar en uno, en varios o en todos los procesos a describir a continuación, podrán hacerlo. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y /o total de los procesos.

8.1. Para las Unidades de Vida Articulada UVA

8.1.1. Público infantil

Curso de formación en formato de laboratorio ambiental o ludoteca

Se requieren dos cursos, cada uno de 18 horas distribuidas en 9 sesiones de dos horas, uno en cada una de las UVA a intervenir.

El contratista debe brindar los materiales para las nueve sesiones con los niños, este requerimiento deberá estar incluido en el valor de la propuesta.

Temáticas

- Adquisición de saberes para el respeto del medio ambiente.
- Uso eficiente de los recursos naturales.
- Énfasis en el juego como movilizador de aprendizaje.
- Reconocimiento de la diversidad de Fauna y Flora

Activaciones educativas con personajes

Dos presentaciones con personajes para público infantil con una duración de una hora cada una, en cada una de las UVA a intervenir. Estas presentaciones pueden realizarse por medio del teatro, títeres o activaciones culturales.

8.1.2. Público Adulto

Curso de prácticas sostenibles en el hogar

Se requieren dos (2) cursos, uno en cada una de las UVA a intervenir; de siete sesiones cada uno con una duración de 2 horas. En total el curso comprende 14 horas.

Este curso de prácticas sostenibles debe tener las siguientes variables:

- Formar a las personas en el concepto de huella hídrica, sus significados y su relación con la vida cotidiana.
- Tips para reducir consumos de agua y energía.
- Manejo adecuado de los residuos sólidos.

8.2. *Requerimiento Metodológico y Conceptual por Curso*

Junto con la propuesta, el proponente deberá entregar el plan de contenidos, las metodologías y la conceptualización de los cursos, cuyo diseño debe incluir:

- **Título:** nombre completo del curso.
- **Presentación Breve:** exposición del curso en términos generales para plantear aspectos relativos a la temática, a la tipología de las actividades a desarrollar, a los métodos que propone, y a los conceptos claves del contenido y de la propuesta teórica y práctica.
- **Justificación:** es una respuesta, desde lo institucional, lo académico, lo teórico y lo práctico, referente al por qué se realiza, se necesita o se debe ejecutar el curso.
- **Contenidos:** exposición breve de los contenidos y temáticas más importantes en torno a las que versará el curso. Se trata de presentar modularmente (por sesiones de clase) los contenidos macro y micro que se abordarán en el programa y las actividades y trabajos que se llevarán a cabo.
- **Bibliografía:** publicaciones impresas y digitales que soporten teóricamente el marco conceptual, los contenidos y el curso en general.
- **Metodologías:** se refiere a la forma como se desarrollará el curso correspondiente. Expresamente, es el conjunto de métodos (procedimientos) que regirán el desarrollo del programa educativo del curso y el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los grupos poblacionales a los cuales van dirigidos los cursos: niños, jóvenes y adultos.
- **Cronograma:** es una matriz para planificar las actividades que demanda el curso, desde su formulación hasta su materialización.
- **Recursos o materiales:** cuadro con los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, físicos que requieren los cursos. En el caso del material didáctico y aquellos materiales necesarios para la ejecución de los cursos, deben estar incluido dentro de la propuesta económica.
- **Mecanismos de Retroalimentación y Control:** figuras que aportan al desarrollo pertinente y riguroso de los cursos en tanto que lo auditan y lo controlan.
- **Entregables de los cursos:** productos o resultados tangibles que se generen y que son verificables, tales como registro fotográfico o en video, muestras de actividades realizadas durante el curso.

8.3. *Requerimientos para los Docentes*

La Fundación EPM requiere que los docentes contratados por el proponente cumplan con los siguientes parámetros:

- Se anexa a la invitación perfil requerido por LA FUNDACIÓN para los docentes o talleristas interesados y/u ofertados.
- Desarrollar y planificar rigurosamente cada curso.
- Planificar y orientar metodológicamente cada curso.
- Desarrollar contenidos y planes de clase para cada sesión del curso correspondiente.
- Proveer evidencias, fotografías y resultados de los procesos formativos de los cursos a la Fundación EPM.
- Presentar informes y relatorías de los cursos realizados en el tiempo requerido a la Fundación EPM.
- Hacer los requerimientos de recursos técnicos para cada curso con anticipación.
- Realizar puntual y cumplidamente las sesiones de los cursos.
- Llevar las asistencias y los reportes estadísticos de los cursos correspondientes, y reportar la información a la fundación EPM a través del requeridor de la propuesta.
- Entregar un informe final de los cursos correspondientes a la Fundación EPM.
- Establecer comunicación permanente con el programa específico de la Fundación EPM para asuntos administrativos y educativos de los cursos.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Unidades de Vida Articulada				
El presupuesto disponible para esta contratación es de nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos (\$ 9.874.000) incluido IVA				
3	Curso de formación en formato de laboratorio ambiental o ludoteca	2 cursos de 18 horas cada uno	\$	\$
4	Activaciones educativas con personajes	2 actividades de 1 hora cada una	\$	\$
7	Curso de prácticas sostenibles en el hogar	2 cursos de 14 horas cada uno	\$	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total con IVA				\$

Los proponentes interesados en participar en uno, en varios o en todos los procesos descritos en el numeral 8, podrán hacerlo. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y /o total de los procesos.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Los materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta, son responsabilidad del proponente y deberá incluirlos en el valor de la propuesta.

Nota 3: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo

actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **04 de marzo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato el contratista deberá:

- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, los cursos contratados, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.
- Antes de iniciar el contrato y mensualmente se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.
- Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

12.2. Plazo de ejecución

Unidades de Vida Articulada: será desde la emisión del Acta de Inicio debidamente firmada por las partes y se extenderá por tres (3) meses.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por una vez y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.5. Lugares de ejecución

Unidad de Vida Articulada Moscú, ubicada en la Comuna 1 de Medellín y en la Unidad de Vida Articulada Versalles, ubicada en la Comuna 3 de Medellín.

12.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Fundación

Se realizarán pagos mensuales parciales, de acuerdo con los informes previos de interventoría que avalen la oportunidad del servicio, según los cursos dictados en el mes a facturar y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.